



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 96070

Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA VS LUIS IGNACIO MARTÍNEZ PLAZAS Y OTROS.

Reconózcase al doctor **FERNANDO VÁSQUEZ BOTERO**, identificado con la T.P. 14.933 del CS. de la J., como apoderado de la parte recurrente, **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 8 de mayo del 2023.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, **LUIS IGNACIO MARTÍNEZ PLAZAS, SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como administradora del Patrimonio Autónomo PANFLOTA, LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASESORES EN DERECHO S.A.S. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

**No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de Junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **101** la providencia proferida el **28 de Junio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **05 de Julio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de Junio de 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy **06 de Julio de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____